



STESV
202433601142921

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 03 de 2024

Señor
SERGIO
@echangedemaux
111711
@echangedemaux
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato 1825 2021 “Ejecución de las obras y actividades complementarias para el reforzamiento estructural de puentes vehiculares en Bogotá D.C., - Grupo 1” Envío respuesta al radicado 202418501466362. Estado de ejecución de obras en el puente de la NQS con Calle 6.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, por medio de Requerimiento IDU No.271617, allegado a la Entidad mediante la Red Social X, bajo el radicado enunciado en la referencia, en el cual indicó lo siguiente:

“(...) El puente vehicular de la CRA 30 sobre la calle 6 fue intervenido para mantenimiento estructural hace menos de 1 año y ahora está roto por la misma causa. Hay un hueco que va a completar 3 semanas sin avanzar ¿Esto es normal para @Bogota @idubogota? (...)”

Por lo anterior, se puso en conocimiento su requerimiento a la firma Interventora, que realiza el seguimiento al Contrato de Obra IDU-1825-2021, quien presenta y acredita la respuesta emitida por el Contratista de Obra en su comunicado CIB-2024-0870 con radicado IDU 202452601520752 del 30/08/2024, en los siguientes términos:

“(...) Por medio del presente, se remite la respuesta emitida por el Contratista al derecho de petición listado abajo, el cual cuenta con la debida aprobación de la Interventoría teniendo en cuenta que la obras a realizar actualmente consiste en las actividades de reforzamiento estructural emanadas del diseño de reforzamiento se anexa respuesta del contratista de obra.

No.	Radicado CONECTAIDU	Peticionario	Radicado De Respuesta contratista
1	202418501466362	RED SOCIAL "X" USUARIO @echangedemaux	IDU1825-2024-1-6554

(...)"

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433601142921

Información Pública
Al responder cite este número

Así mismo se adjunta respuesta dada por el contratista REFORZAMIENTO PTCC 2022 mediante comunicación IDU1825-2024-1-6554 del 28 de agosto de 2024, en los siguientes términos:

"(...) Es cierto que, en una intervención previa realizada hace menos de un año, se llevó a cabo el mantenimiento del asfalto en dicho puente. Sin embargo, es importante aclarar que dicha intervención se enfocó exclusivamente en el pavimento y no en los componentes estructurales del puente.

El hueco actual que menciona está asociado a la necesidad de realizar un reforzamiento estructural del puente, el cual forma parte de un plan más amplio basado en estudios recientes de vulnerabilidad sísmica. Dichos estudios han revelado la necesidad de desplazar los estribos para garantizar la integridad estructural del puente ante posibles eventos sísmicos. Este tipo de intervención requiere una planificación y ejecución especializada, razón por la cual no se procedió con estas obras durante el mantenimiento anterior, ya que requieren un enfoque técnico más complejo.

Es importante destacar que el hueco mencionado no es consecuencia de una falla en la intervención anterior, sino de la necesidad de llevar a cabo estas nuevas obras estructurales. Asimismo, se aclara que no se están interviniendo áreas previamente tratadas, sino que se están abordando aspectos del reforzamiento estructural del puente vehicular.

Informamos que los trabajos se están desarrollando conforme a un cronograma establecido, y se dará cumplimiento a cada una de las etapas programadas".

De igual forma y como complemento a lo mencionado anteriormente, la Entidad se permite informar que las intervenciones a desarrollar en el contrato IDU-1825-2021 surgen de la necesidad de recuperar, conservar y mantener la estructura de los puentes vehiculares. Estas acciones son fundamentales para garantizar no solo la durabilidad y funcionalidad de las infraestructuras, sino también para asegurar condiciones óptimas de seguridad para todos los usuarios que diariamente transitan por estas vías.

Así mismo, se informa que el alcance general del proyecto según el Anexo técnico, documento que hace parte integral del contrato indica: *"El alcance general del proyecto se orienta en la ejecución de actividades de las obras para el reforzamiento estructural de puentes vehiculares y actividades complementarias, tendientes a*



STESV
202433601142921

Información Pública
Al responder cite este número

optimizar y mejorar la capacidad estructural de los mismos, que conlleven a la actualización sísmica y el reforzamiento estructural de éstos".

Acorde con lo anterior, el Puente Vehicular de la carrera 30 con calle 6, al ser objeto de intervención, tiene el objetivo principal con la ejecución de la obra recuperar un nivel de servicio similar al de las condiciones iniciales del puente vehicular, así como garantizar una capacidad estructural que resista las cargas sísmicas y de servicio.

Así mismo, el Instituto reitera su dedicación y empeño en finalizar las obras lo antes posible. Se compromete a buscar alternativas que minimicen el impacto en la movilidad del sector durante la intervención. Esto incluye la implementación de estrategias para reducir las interrupciones del tráfico y garantizar que el proceso de construcción se lleve a cabo de manera eficiente y con la menor molestia posible para los residentes y usuarios.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 03-09-2024 10:38:54 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MAURICIO JOSÉ CONTRERAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: KAREM NOFRED SAAVEDRA BRAVO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial